

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º03-2020, celebrada por la Junta Directiva de Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en la ciudad de San José, el veinte de febrero del dos mil veinte, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

MBA Douglas Soto Leitón, Presidente

Lic. Álvaro Camacho de la O, Tesorero

Lic. Sergio Sevilla Güendel, Secretario

Lic. Jorge Bonilla Benavides, asiste en su condición de Fiscal.

**Además asisten:**

**Por Sociedad**

Lic. Fabio Montero Montero, Gerente a.i.

**Por Banco de Costa Rica**

Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico

Lic. Rafael Mendoza Marchena, Subauditor General

Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva

Licda. Martha Castillo Vega, Transcritora de Actas

**ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º 03-2020, que contiene los siguientes puntos:

**A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**B. APROBACIÓN DE ACTAS**

**B.1** *Actas de las sesiones ordinaria n.º 01-2020 y extraordinaria n.º 02-2020, celebradas el 23 de enero y 18 de febrero del 2020.*

**C. ASUNTOS CONOCIDOS POR EL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA, REUNIÓN N.º 20-19CCA.**

**D. ASUNTOS PARA APROBACION**

**E. CORRESPONDENCIA**

**F. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

**F.1** *Informe de rendición de cuentas del Plan Estratégico de BCR Logística, a diciembre 2019. (CONFIDENCIAL por asuntos de comerciales).*

**F.2** *Resultados Cuadro de Mando Integral de BCR Logística, diciembre 2019. (CONFIDENCIAL).*

- F.3 Plan de acción para atender las oportunidades de mejora del resultado del NPS 2019. Atiende acuerdo de sesión n.° 01-2020, artículo IX. (CONFIDENCIAL).*
- F.4 Criterios de la Contraloría General de la República y Poder Ejecutivo sobre el Reglamento para realizar contratos de leasing por el BCR. Atiende acuerdo de sesión n.° 09-19, artículo VIII.*
- F.5 Criterios de la Auditoría General Corporativa y Gerencia Corporativa Jurídica sobre publicación de actas de Junta Directiva en sitio oficial bancobcr.com. Atiende acuerdo de sesión n.° 14-19, artículo V.*
- F.6 Informe sobre procesos de contratación administrativa realizados por BCR Logística, en el período de julio a diciembre 2019.*
- F.7 Informe de Gerencia de Riesgos y Control Normativo, sobre mapeo de procesos y riesgos de BCR Logística (CONFIDENCIAL). Atiende acuerdo sesión n.° 13-19, artículo VII.*
- F.8 Seguimiento de pendientes de Junta Directiva.*

**G. ASUNTOS VARIOS**

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.° 03-2020, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria n.°01-2020, celebrada el veintitrés de enero del dos mil veinte.

Asimismo, el señor **Soto Leitón** indica que, en esta sesión ordinaria, correspondería aprobar el acta de la sesión extraordinaria n.°02-2020, que fue celebrada el pasado martes 18 de febrero, por lo que la Secretaría de la Junta Directiva no dispuso del tiempo suficiente para el proceso de redacción y envío del acta correspondiente, motivo por el cual la aprobación de esa acta se trasladará para la próxima sesión ordinaria.

El Directorio está de acuerdo con lo informado por el señor Soto Leitón.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Aprobar el acta de la sesión n.°01-2020, celebrada el veintitrés de enero del dos mil veinte.

2.- Disponer que la aprobación del acta de la sesión extraordinaria n.º02-2020, celebrada el dieciocho de febrero del dos mil veinte, se incluya en la agenda de la próxima sesión.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º20-19CCA, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente físico y en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º20-19CCA, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, en razón de que el tema se relaciona con asuntos estratégicos.

**ARTÍCULO V**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, en razón de que el tema se relaciona con asuntos estratégicos.

**ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, en razón de que el tema se relaciona con asuntos estratégicos.

## ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta, a conocimiento del Directorio, los oficios de la Contraloría General de la República, n.º12351 (DCA-3010) del 22 agosto del 2019, y del Ministerio de la Presidencia, n.ºDM-602-2019, del 11 de octubre 2019, los cuales contienen los criterios respectivos sobre el *Reglamento para realizar contratos de leasing por el Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.*, que fue aprobado por este Directorio en la sesión n.º08-19, artículo VI, celebrada el 18 de julio de 2019. Lo anterior, en atención al acuerdo de la sesión n.º09-19, artículo VIII, inciso 2), del 22 de agosto del 2019.

Sobre el particular, don **Fabio Montero** realiza una amplia presentación del asunto, destacando los aspectos más relevantes contenidos en los citados criterios, para lo cual se apoya en la siguiente información:

***Oficio DCA-3010 (12351) Contraloría General de la República, del 22 agosto 2019.***

*El cambio vertiginoso de las tecnologías y el dinamismo del intercambio de bienes y servicios en general, favorece que nazcan figuras contractuales novedosas, las cuales en un primer momento, si carecen absolutamente de regulación jurídica, vendrían a posicionarse como contratos atípicos. Tal situación hoy en día no se presenta con el leasing, en tanto, como ya fue apuntado, existe un reconocimiento legal en nuestro país, por lo que no se considera un contrato atípico.*

*Esta posición es la que asume en adelante esta Contraloría General, y en razón de ello se omite el dictamen sobre el reglamento que nos fue sometido a consulta.*

***Oficio DM-602-2019 Ministerio de la Presidencia, del 11 de octubre 2019***

*En el caso que nos ocupa, el “Reglamento para realizar Contratos de Leasing por el Banco de Costa Rica”, pretende regular una actividad propia y exclusiva del banco, razón por la cual el Poder Ejecutivo se ve imposibilitado para su emisión en resguardo del principio constitucional de autonomía.*

Adicionalmente, el señor **Montero Montero** hace referencia a un criterio emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica del Banco de Costa Rica, acerca del mismo asunto, del cual hace hincapié en lo siguiente:

*Cuando fueron tomados los acuerdos en las JD de las sociedades, no habíamos recibido respuesta de la CGR ni de Casa Presidencial, que adjunto para su conocimiento. De acuerdo con los documentos que ahora enviamos, no sería necesario solicitar criterio alguno a la CGR, porque implícitamente han dicho que los contratos de "leasing" ahora son típicos. En resumen, respetuosamente recomiendo informar a las JD de las sociedades que de acuerdo con estos documentos, ya no es necesario requerir el criterio o aprobación de la CGR para realizar contratos de leasing.*

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:** Lo solicitado por la Junta Directiva de BCR Logística, en la sesión n.º09-19, artículo VIII, inciso 2), del 22 de agosto del 2019.

**Se dispone:**

- 1.- Dar por conocida la información presentada acerca del criterio de la Contraloría General de la República contenido en el oficio n.º12351 (DCA-3010), del 22 agosto del 2019, y del criterio del Ministerio de la Presidencia, contenido en el oficio DM-602-2019, del 11 de octubre del 2019, con respecto al *Reglamento para realizar Contratos de Leasing por el Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.*
- 2.- Dar por atendido el acuerdo de la sesión n.º09-19, artículo VIII, inciso 2), del 22 de agosto del 2019.

**ARTÍCULO VIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta para el conocimiento de este Directorio, el criterio emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica y la opinión de la Auditoría General Corporativa del BCR, mediante oficios GCJ-MSM-485-2019 del 01 de diciembre del 2019 y AUD-0400-2019 del 13 diciembre del 2019, respectivamente, los cuales se refieren a la publicación de actas en el sitio web oficial del BCR. Lo anterior, en atención al acuerdo de esta Junta Directiva de la sesión n.º14-19, artículo V, inciso 2), celebrada el 19 de diciembre del 2019.

De seguido, el señor **Montero Montero** realiza una explicación detalla de los aspectos más relevantes de los criterios citados:

***Criterio de Gerencia Corporativa Jurídica***

*En oficio GCJ-MSM-485-2019 del 01 de diciembre 2019, se indica:*

1. *No existe impedimento legal para publicar las actas de los órganos colegiados de la entidad en su sitio web, más bien el ordenamiento jurídico vigente les da la característica de documento público. No obstante, lo que sí existe es una limitación tácita respecto de algunos temas que podrían estar contenidos en esos documentos y que se encuentran protegidos por el secreto bancario y por el secreto comercial e industrial.*
2. *Tomando en cuenta lo antes indicado, (...) recomendamos realizar una valoración respecto del contenido de las mismas y excluir del documento que se publicará, los asuntos tratados que se encuentren protegidos por el secreto bancario o por el secreto comercial e industrial, o bien que hayan sido declarados por ese mismo Órgano Colegiado como confidenciales...”.*

***Criterio de Auditoría General Corporativa***

*En oficio AUD-0400-2019 del 13 de diciembre 2019, se indica:*

- 1. Se llevó a cabo una revisión de los criterios emitidos por parte de la Gerencia Corporativa Jurídica y del Asesor de la Junta Directiva, sobre lo cual esta Auditoría coincide con el sustento jurídico desarrollado en dichos oficios.*
- 2. En razón de lo antes mencionado, considera esta Auditoría que no es necesario ahondar más en esos aspectos; sino, referirse específicamente a lo aplicable a los informes de la Auditoría Interna:*

*En términos generales, la naturaleza misma de un informe de auditoría constituye información pública ya que tiene relación con la administración de fondos públicos.*

*En línea con lo anterior, resultan aplicables los mismos principios y normas constitucionales y legales, citadas por la Gerencia Jurídica Corporativa.*

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:** El acuerdo de esta Junta Directiva, de la sesión n.º14-19, artículo V, inciso 2), celebrada el 19 de diciembre del 2019, acerca de la solicitud de presentación de los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica y la Auditoría General Corporativa del BCR, sobre la publicación de actas en la web institucional.

**Se dispone:**

- 1.- Dar por conocido el oficio GCJ-MSM-485-2019 del 01 de diciembre 2019, de la Gerencia Corporativa Jurídica, y el oficio AUD-0400-2019 del 13 diciembre 2019, de la Auditoría General Corporativa, con respecto a la publicación de las actas de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, en el sitio web oficial.
- 2.- Dar por atendido el acuerdo de sesión n.º14-19, artículo V, inciso 2), celebrada el 19 de diciembre del 2019.

**ARTÍCULO IX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero** dice que en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-24), en esta oportunidad presenta a conocimiento de la Junta Directiva, el informe sobre procesos de contratación administrativa realizados por BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), en el período de julio a diciembre de 2019.

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Sobre el particular, don **Fabio Montero** realiza una amplia exposición del tema, para lo cual se apoya en la siguiente información:

*Para el Depósito Agrícola de Cartago se realizaron dos contrataciones directas entre los meses de julio a diciembre del 2019, según se detalla:*

N° Concurso	Objeto	Monto	Plazo
01-2019	Implementación inicial y la prestación del servicio del SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS SICOP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$5.201,04 \$75,57 mensuales + \$1.573,68 implement.	48 meses prorrogables
03-2019	Compra de plástico para paletizar	VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$4.237,50 500 rollos a \$8,48 c/u	Entregas parciales

*Para el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago se realizaron cinco contrataciones directas entre los meses de julio a diciembre del 2019, según se detalla:*

N° Concurso	Objeto	Monto	Plazo
01-2019	Implementación inicial y la prestación del servicio del SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS SICOP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$4.650,43 \$64,13 mensuales + \$1.572,19 implement.	48 meses prorrogables
02-2019	Ampliación concurso 2015LA-000001-01 Alquiler de un montacargas tipo apilador para la bodega del Almacén Fiscal, según artículo 208 RLCA.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$7.800 \$1.300 mensuales	6 meses
03-2019	Compra de plástico para paletizar	VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$4.237,50 500 rollos a \$8,48 c/u	Entregas parciales
04-2019	Compra de equipo de corta de zacate	INFRUCTUOSA	
05-2019	Alquiler de una bodega, según el artículo 2 de la LCA y 139 del RLCA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$264.420 \$4.407 mensuales	5 años

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:** Lo establecido en el Sistema de Información Gerencial (SIG-24).

**Se dispone:**

Dar por conocido el informe sobre los procesos de Contratación Administrativa, realizados por BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.) en el periodo que comprende de julio a diciembre del año 2019, en cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial (SIG-24).

- 8 -

**ARTÍCULO X**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, en razón de que el tema se relaciona con la gestión de riesgo.

**ARTÍCULO XI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, en razón de que el tema se relaciona con asuntos de estrategia y gestión de riesgo.

**ARTÍCULO XII**

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves diecinueve de marzo del dos mil veinte, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos.

**ARTÍCULO XIII**

Termina la sesión ordinaria n.º03-2020, a las nueve horas con diez minutos.